



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,**

**CITA Y E M P L A Z A**

**A LUIS JAVIER SILVA SALAZAR IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 71.221.053, LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan (se comuniquen al correo electrónico [j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al teléfono 408 84 21) para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 000-31-20-001-2018-00030-00 (Radicación Fiscalía ED 01089) en el cual, mediante auto proferido el veinticinco (25) de junio de 2018, se **ADMITIÓ DEMANDA** de extinción de dominio presentada por la Fiscalía 65 Especializada de Extinción de Dominio de Medellín; respecto de los bienes que a continuación se identifican y del cual figuran como afectados los señores **Robinson López Osorio identificado con cédula de ciudadanía No. 71.984.127, Jairo Wilson Henao Giraldo identificado con la cedula número 17.659.173 y Luis Javier Silva Salazar identificado con cedula número 71.221.053:**

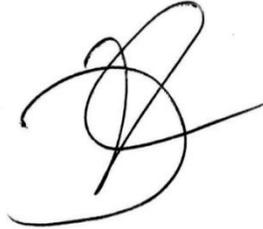
- 1. Vehículo camión marca Chevrolet, línea FTR, modelo 2009, color blanco, placas KUN-474, número de motor 6HF1412753 y número de chasis 9GDFTR3279B000367**
- 2. Siete millones de pesos (\$7.000.000), incautados a Jairo Wilson Henao Giraldo Salazar en el corregimiento El Totumo kilómetro 31 vía Turbo-Necoclí.**
- 3. Tres millones ochocientos treinta y dos mil pesos (\$3.832.000), incautados a Luis Javier Silva Salazar en el corregimiento El Totumo kilómetro 31 vía Turbo-Necoclí.**

Si los emplazados no se presentan (se comunican con el Juzgado) dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y

así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

**EL PRESENTE SE ELABORA HOY QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA LAS 5:00 PM DEL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2020.**



**DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO  
SECRETARIO**